



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2021-00379.

PROCESO: DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: KATIA PAOLA CASTILLO PUPO

DEMANDADO: JORGE LUIS DE LA HOZ VISBAL

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez: A su despacho paso el anterior proceso informándole que nos correspondió por reparto, y se encuentra para su estudio de admisibilidad. Sírvase proveer, Julio 29/2021.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO. VEINTINUEVE (29) DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se observa que la demanda fue presentada en debida forma y por reunir los requisitos establecidos en el Art. 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, y de conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 90 de la misma codificación, se procederá a la admisión de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

1.-ADMITIR la presente demanda de DECLARACION DE LA EXISTENCIA Y DISOLUCION DE LA UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, Y POSTERIOR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, promovida a través de apoderado judicial por la señora **KATIA PAOLA CASTILLO PUPO** contra el señor **JORGE LUIS DE LA HOZ VISBAL**.

2.-Notifíquese al demandado y de la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

3.- A la presente demanda imprímasele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

4. Notifíquese esta providencia al Agente del Ministerio Público adscrito a este Despacho.

5. **MEDIDAS CAUTELARES:** Con relación a las medidas cautelares de Embargo y secuestro de los vehículos automotores de placas Placa: QIE805 y STS886 de propiedad del demandado señor **JORGE LUIS DE LA HOZ VISBAL** y de las siguientes características:

“• Primer Vehículo: Marca: AUDI Tipo: AUTOMOVIL Línea: A4 Modelo: 2010 Placa: QIE805 Color: GRIS METEORO No. De Chasis: WAUZZZ8K8AN032915 No. De Motor: CDH075905



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

- Segundo Vehículo: Marca: FOTON Clase: CAMION Carrocería: ESTACAS Línea: BJ5081VBCED-S Modelo: 2015 Placa: STS886 Color: PLATA No. De Chasis: LVBV4PDB2FE002569 No. De Motor: HC520348AA23.

Lo anterior, por ser procedente acogiendo el criterio expresado en la sentencia STC-18692017 DEL 26 DE FEBRERO de 2017.

6. Reconocer personería al Dr. HECTOR GERMAN LAMO TORRES, quien se identifica con C.C. N°. 91.278.371 y T.P N°. 104570 del C.S.J. como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA